

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,  
FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y  
JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR

POLICÍA FORAL

## La presencia de menores obliga a la Policía Foral a suspender un espectáculo taurino en Murchante

*Se ha propuesto para sanción al organizador por permitir la participación de menores de 16 años y por la existencia de obstáculos en el interior del recorrido*

Jueves, 22 de agosto de 2019

Agentes de la Policía Foral adscritos a la Brigada de Juego y Espectáculos, dentro de las funciones que tienen encomendadas, han procedido a lo largo de esta semana al control de numerosos espectáculos taurinos celebrados en las diferentes localidades de la Comunidad Foral de Navarra.



Espectáculo taurino

El pasado martes día 20 se procedió a inspeccionar “la suelta de reses” que tiene programada la localidad de Murchante con motivo de sus fiestas patronales. Los agentes pudieron comprobar la presencia de gran cantidad de menores de 16 años (incluso niños de muy corta edad) preparados para participar en el espectáculo, así como otros presenciando el mismo en los burladeros existentes en el interior del recorrido. Además se pudo constatar la presencia de obstáculos no autorizados en el recorrido para entorpecer la libre circulación del ganado.

Los agentes requirieron la presencia de personal de la organización, a quienes informaron que el espectáculo debía suspenderse hasta que todos los menores participantes abandonasen tanto el recorrido como los burladeros y para que se retiraran los obstáculos observados.

De todo ello se informó tanto a las autoridades municipales, que se personaron en el lugar, y dado que no fue posible normalizar la situación, se optó por suspender el evento a las 20:50 horas, momento en el que se iniciaba el último encierro de pasada del día. En ese momento, la organización dio por concluido el festejo.

### Normativa para festejos taurinos en Navarra

El Decreto Foral 249/1992 regula los espectáculos taurinos en Navarra, prohibiendo la participación de menores de 16 años en los mismos.

Las características y ocupación de los burladeros se encuentran reguladas mediante Resolución del Director General de Interior del Gobierno de Navarra 201/2013 de 24 de julio.

La participación en el espectáculo de menores de las edades (los cuales no tienen responsabilidad sancionadora) reglamentariamente establecidas, está contemplada como una infracción grave en el Reglamento Taurino de Navarra.